



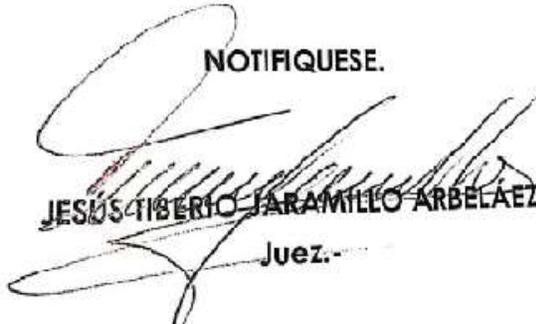
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), primero de marzo de dos mil veintitrés

2021-00094

Como quiera que se tiene conocimiento que entre las mismas partes se tramita asunto similar ante el Juzgado Sexto de Familia en Oralidad de Medellín, bajo radicación 05001311000620220054700, el cual fue admitido mediante providencia del 14 de febrero 2023, notificada en los estados del 16 de febrero pasado. Se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe si se trata del mismo asunto que aquí se ventila.

Para los fines anteriores, se concede el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-